

Consejo Federal de Salud
8 y 9 de mayo de 2008

Recursos Humanos



Ministerio de
Salud
Presidencia de la Nación

Residencias

Enfermería



Ministerio de
Salud

Presidencia de la Nación

Residencias

Ejes de trabajo

- Incrementar la calidad del proceso de formación
- Promover el desarrollo de especialidades prioritarias



Residencias

Incremento del presupuesto 2008

- Aumento de las plazas de residentes

Cantidad total de plazas

784

Nuevas plazas

62

- Incremento del monto de las becas

40-55%

Monto de bolsillo

\$500

Especialidades
de desarrollo prioritario



Ministerio de
Salud

Presidencia de la Nación

Residencias

■ Monto de la beca (de bolsillo)

| | 2007 | 2008 |
|----------|------------|------------|
| 1er año | \$ 925,08 | \$1.300,00 |
| 2° año | \$ 969,89 | \$1.400,00 |
| 3er. año | \$1.013,72 | \$1.500,00 |
| 4° año | \$1.013,72 | \$1.500,00 |
| Jefes | \$1.066,52 | \$1.600,00 |



Residencias

Resolución N° 282-MS-2008

- Prórroga duración último año (3° o 4°) para el 2008
- Período de tres meses
- Especialidades: Pediatría, Neonatología



Residencias

Planificación trianual

- Proyección de distribución de cupos
- Estrategia regional

Accreditación (Resolución N° 1.342-MS-2007)

- Programas
- Estándares y criterios de evaluación



Ministerio de
Salud

Presidencia de la Nación

Enfermería

Antecedentes y situación actual

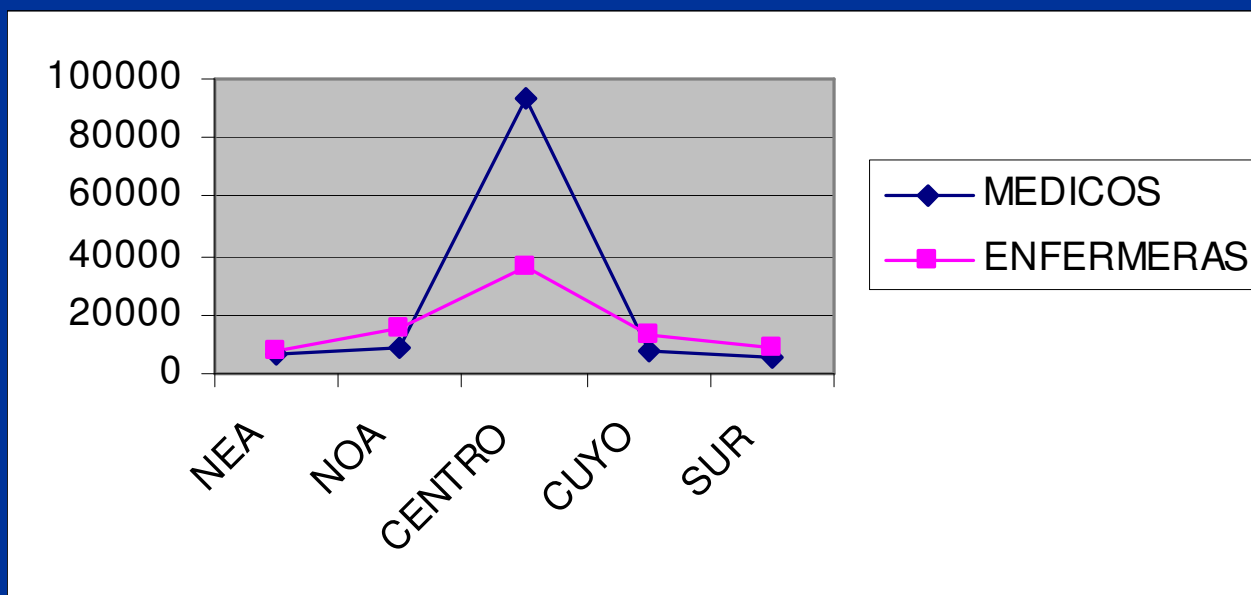


Ministerio de
Salud

Presidencia de la Nación

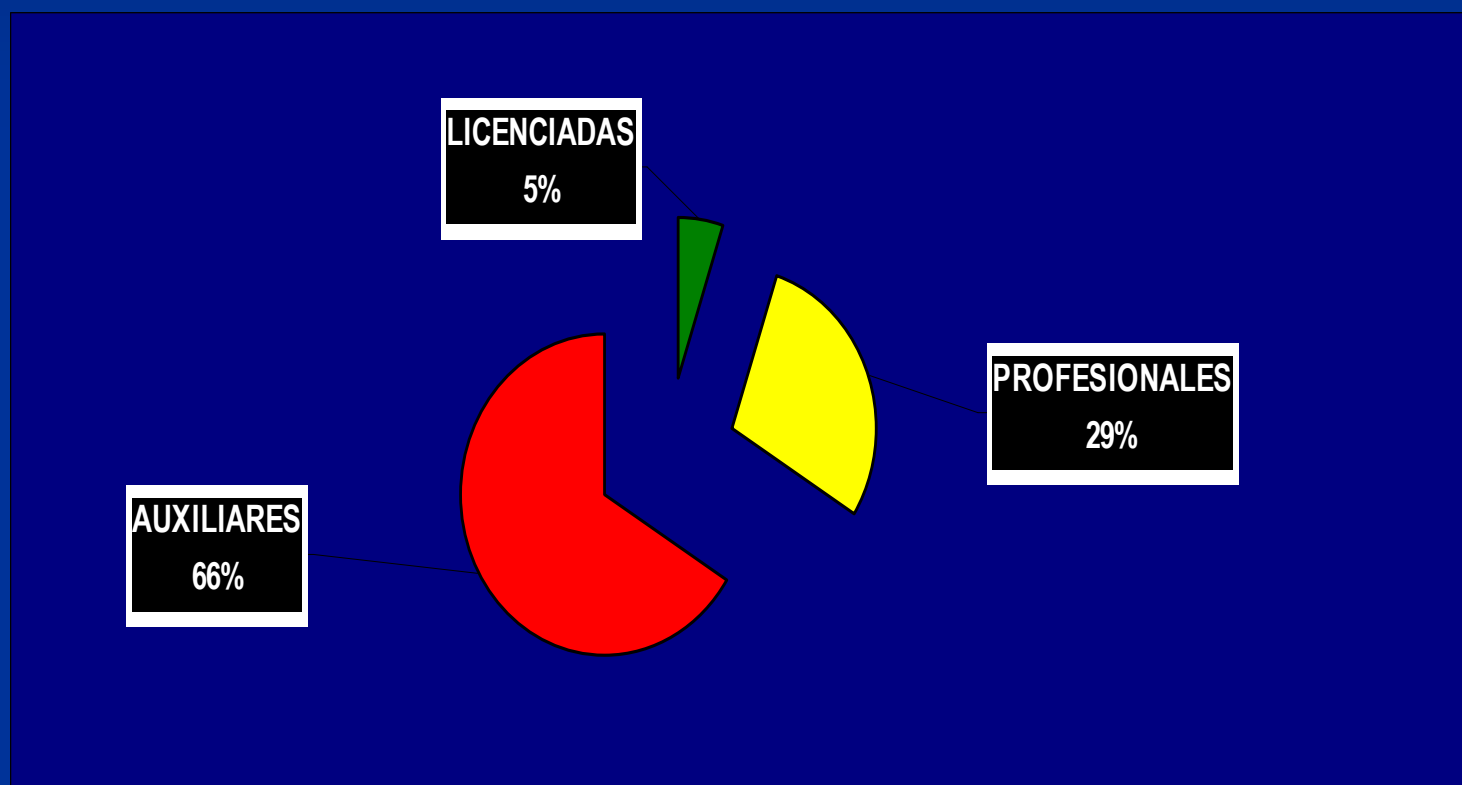
Situación de Enfermería en Argentina

- 84.000 trabajadores de enfermería
- 2.21 trabajadores de enfermería por habitante
- 1.52 enfermeras/os por habitante
- 1.5 médicas/os por trabajador de enfermería



Situación de Enfermería en Argentina

Distribución de los planteles según formación (Promedio nacional)



Enfermería

Plan de Desarrollo Integral de la Enfermería 2008–2015



Ministerio de
Salud
Presidencia de la Nación

Enfermería

Ejes de la propuesta

- **Profesionalización**
 - Conocimiento institucionalmente acreditado (titulación)
 - Prestigio, reconocimiento social y beneficios materiales
- **Incremento del número**

Compromiso adquirido por el país en Asamblea Sanitaria Panamericana

Año 2015: un médico/una enfermera
= Incorporación de 45.000 profesionales



Enfermería

Líneas de acción

- Incentivar la profesionalización y la elección de la enfermería como carrera
 - Becas
 - Incentivos a las instituciones formadoras
 - Incentivo a las jurisdicciones
 - Comunicación



Enfermería

Líneas de acción

- Fortalecimiento de las escuelas
 - Apoyo a la formación docente y acreditación institucional.
 - Desarrollo de currícula sobre contenidos acordados
- Jerarquización de las enfermeras en las organizaciones de salud
 - Diferenciación salarial/carrera profesional



Enfermería

Niveles de intervención



Ministerio de
Salud

Presidencia de la Nación

Nivel nacional (MSAL/ME)

Financiamiento y difusión

- 1. Becas para los auxiliares de enfermería y para jóvenes estudiantes
- 2. Incentivos a las escuelas para la retención de los alumnos
- 3. Incentivo a las jurisdicciones para promover profesionalización
- 4. Campaña de comunicación
- 5. Apoyo a la formación de docentes y tutores
- 6. Producción de materiales didácticos
- 7. Apoyo para la instalación de Centros Educativos de Nivel Secundario en hospitales y/o Centros de Salud.



Nivel nacional (MSAL/ME) (cont.)

Creación de una Unidad Ejecutora Nacional

- Integrada por un equipo interdisciplinario para dar continuidad a la gestión de la política

Creación de un Consejo Asesor que involucre a los diferentes actores

- Representantes de los Ministerios de Salud, de las instituciones formadoras, de las asociaciones profesionales y gremiales



Nivel provincial

Las provincias firmarán un acta de adhesión al Plan, con los siguientes compromisos

- *Aportar a un diagnóstico local más preciso*
 - 1. Necesidades de enfermería
 - 2. Capacidad formadora de las instituciones



Nivel provincial (cont.)

- *Asumir compromisos organizacionales*
 - 1. Promover la concurrencia del personal auxiliar de enfermería a las actividades de formación
 - 2. Incorporar a la planta a las enfermeras egresadas del programa
 - 3. Recategorizar a las ex auxiliares al matricularse
 - 4. Promover modificaciones escalafonarias para garantizar una jerarquización de las enfermeras profesionales



Nivel de las instituciones formadoras

Las instituciones que adhieran al Plan deberán firmar un convenio.

- *Asumirán los siguientes compromisos*
 - 1. Implementar la currícula común
 - 2. Disponer de tutores para apoyar a los alumnos
 - 3. Participar de las actividades de formación docente
 - 4. Realizar acuerdos para facilitar la continuidad de la formación de enfermería a través de la Licenciatura, residencias o postítulos



Nivel de los alumnos/enfermeros

- Los alumnos se comprometerán a cumplir con las exigencias académicas y a brindar una contraprestación al sistema de salud de su región equivalente al tiempo de la formación recibida.

